



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0187-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de junio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N 008-2017-C.S.Pueblo Nuevo/Epidemiología, de fecha 21 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Oficio N 008-2017-C.S.Pueblo Nuevo/Epidemiología, de fecha 21 de abril de 2017, la Médico Cirujano Luz María Paredes Quiroz solicita la expedición de Resoluciones de Felicitación a todas las personas que participaron en la primera campaña de recojo de criaderos en el Distrito de Pueblo Nuevo, evento que se realizó el 09 de abril de 2017, adjuntando para ello la relación de participantes.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, velar por el desarrollo integral de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, desplegando para ello políticas de prevención y eliminación de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikungunya, Zika y leptospirosis acrecentados por las intensas lluvias que afectaron nuestro distrito, con la finalidad de combatir estas enfermedades. Por tanto, en atención a los constantes casos oficiales de Dengue, Zika, Chikungunya y leptospirosis en nuestro distrito se desplegó la primera campaña de recojo de criaderos en el Distrito de Pueblo Nuevo, evento que se realizó el 09 de abril de 2017.

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo desplegado por los trabajadores, estudiantes, profesionales y agentes comunitarios que participaron en las actividades de la primera campaña de recojo de criaderos en el Distrito de Pueblo Nuevo para la prevención y eliminación de la proliferación de criaderos de Dengue, Chikungunya, Zika y leptospirosis en el distrito, es el reconocimiento y felicitación a través de un documento público que incentive su participación en este tipo de actividades en beneficio de la población.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

001915



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su participación y apoyo en la Primera Campaña de Recojo de Criaderos para la Prevención y Eliminación de la Proliferación de Criaderos de Dengue, Chikungunya, Zika y leptospirosis en el distrito de Pueblo Nuevo, realizado el 09 de abril de 2017, a los siguientes participantes:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CHINCHA"

1.	Estrella Arellis HUAMÁN PAUCAR.
2.	Jorge Antony HUAMÁN SARAVIA.
3.	Jorddy Antonio CABANA ROJAS.
4.	Ader Javier CASTRO SÁNCHEZ.
5.	William Gabriel MARTÍNEZ SARAVIA.
6.	Priscila ROMO GARCÍA.
7.	Milagros Solange LÉVANO VALENZUELA.
8.	Carlos Enrique ATUNCAR SIGUAS.
9.	Fiorella Fabiola MORENO MAGALLANES.
10.	Luis Fernando RAMOS GUZMÁN.
11.	Cristel Araceli PACHAS RAYMUNDO.
12.	Yessica yanet FELIX MEDINA.
13.	Yoselyn Ysabel SARAVIA SARAVIA.
14.	Annie Alejandra DE LA CRUZ BAUTISTA.
15.	Nidia Lorena SAUCEDO PASTOR.
16.	Gabriela Angélica FERNANDEZ QUINCHO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

001914